PA
Nacional
Austral

Río Gallegos, 19 de octubre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente Nº 17.623--UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Dr. Hugo SETTEMBRINO para realizar el proyecto del Doctorado en Ciencias de la Administración para ser presentado ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU);

Que dicha contratación será durante el período comprendido entre el día 1º de octubre del año 2005 y hasta el día 28 de febrero del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Dr. Hugo SETTEMBRINO (C.U.I.T. Nº 20-04439521-6), durante el período comprendido entre el día 1º de octubre del año 2005 y hasta el día 28 de febrero del año 2006, el que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al respectivo contrato.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6. Remanentes ejercicios anteriores - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 24 – Maestrías - Actividad: 05 – Maestría en Administración de Negocios - Inciso 3.4.9.- Otros n.e.p.- Del Presupuesto 2005.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1º de octubre del año 2005 y hasta el dia 28 de febrero del año 2006, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO Dirección de Recursos Humanos, Secretarías de este Rectorado, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

UNIVERSIDAD UNPA RECTORADO

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION Nº 725 -2005.-